República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

## INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

## "SERVICIOS CONTABLES"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, el Responsable de Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, conforme al Art. 7 Inc. 7 del Decreto Reglamentario 2992/19, analiza y evalúa las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa de "Servicios Contables".

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 05/02/2020 Expediente Nº 301214, ID Nº 375878.

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/13

| Empresa | Documento solicitado en el PBC | Documento presentado | Cumple o no cumple |
|---|---|---|---|
| Jorge Diosnel Ortega Palacios | El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta | Presenta copia de cédula de identidad que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta | Cumple |
| | Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330 | Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado | Cumple |
| | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Presento Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Cumple |
| | Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Presento Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Cumple |
| | Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente | Presento Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente | Cumple |
| | Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente | Presento Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente | Cumple |
| | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Presento copia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| | DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | Presento Declaración Jurada | Cumple |
| | Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", | La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Jorge Diosnel Ortega Palacios, con C.I.Nº 1.219.887, propietario de dicha empresa unipersonal, con resultado de ser docente catedrático, que esta exceptuada por ley 1626 de la no ser Función Pública. | Cumple |

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO U.O.C.
C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

Seguidamente se procedió al análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: aspecto técnico legal, en el cual se utilizará la selección basada en Calidad y Costo conforme al Artículo 103 del Decreto Reglamentario 2992/19 de Contrataciones Públicas: Cumplimiento de la oferta respecto a los recaudos técnicos legales: Se procedió a analizar el cumplimiento técnico y legal de la única oferta presentado por el oferente: **Jorge Diosnel Ortega Palacios**, y de acuerdo a la Ley 2051/03 con su correspondiente reglamentación se expresa cuanto sigue en los siguiente cuadro:

| OFERTA TÉCNICA Y LEGAL DEL ÚNICO OFERENTE PARTICIPANTE | | |
|---|---|---|
| **CRITERIOS TÉCNICOS** | Jorge Diosnel Ortega Palacios | |
| | **Puntaje Total** | **Ponderación** |
| Experiencia del Consultor en Instituciones Privadas y/o Publicas<br>-Presento certificados de consultoría en el sector privados y públicos.<br>-Presento acreditación de contar con experiencia de 5 años en consultoría. | 40 | 28 |
| Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave<br>-Presento Título Universitario de Contador Público. | 50 | 35 |
| Metodología y Cronograma y Plan de trabajo<br>-Presento metodología plan de trabajo y cronograma de actividades | 10 | 7 |
| **Puntaje y ponderación total** | **100** | **70** |

**ASIGNACIÓN DE PONDERACIONES TOTALES DE ACUERDO AL PUNTAJE ACOMULADO EN LA OFERTA TÉCNICA:**

| OFERENTE | PONDERACIÓN POR LA OFERTA TÉCNICA |
|---|---|
| Jorge Diosnel Ortega Palacios | **70** |

Seguidamente se procede a seleccionar la mejor oferta del llamado basada en calidad y costo, considerando que la única oferta presentada obtuvo 70 puntos ponderados sobre el total de 70 puntos, cabe destacar que la misma ha cumplido todos los procedimientos de rigor conforme a los criterios técnicos y económicos evaluados que se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

A continuación, se le informa al oferente participante del llamado, que su oferta técnica ha superado el puntaje mínimo requerido por PBC del llamado, por lo que se le convoca a participar a la apertura de sobres que contiene la oferta económica y que se llevará a cabo a las 07:30 Hs del día 27 de marzo del 2020 en el local de la Gobernación de San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO U.O.C.
C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

## INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA

## "SERVICIOS CONTABLES"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las 11:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, el Responsable de Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, conforme al Art. 7 Inc. 7 del Decreto Reglamentario 2992/19, analiza y evalúa las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa de "Servicios Contables"

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 05/02/2020 Expediente N° 301214, ID N° 375878. La disponibilidad presupuestaria para el rubro es de Gs. 60.000.000.

Se recuerda que el primer acto de apertura se ha evaluado la oferta técnica del oferente participante, del cual ha sido seleccionada la oferta presentada por el oferente **Jorge Diosnel Ortega Palacios**, para ejecutar el segundo proceso de evaluación que corresponde a la oferta económicas presentadas.

| Empresa | Documento solicitado en el PBC | Documento presentado | Cumple o no cumple |
|---|---|---|---|
| Jorge Diosnel Ortega Palacios | Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado | Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro | Cumple |
| | Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro | Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro | Cumple |

Seguidamente se procedió al análisis del cumplimiento de la única oferta económica conforme a lo que se establece en el Pliego de Bases y Condiciones: aspecto económico, en el cual se utilizará la selección basada en Calidad y Costo según el Artículo 103 de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas: por consiguiente se procede a analizar la propuesta económica de la oferta presentada por: **Jorge Diosnel Ortega Palacios**, ya que la misma ha superado el puntaje mínimo requerido por el PBC en cuanto al aspecto de calidad, acto seguido se procede al análisis de la segunda parte de la evaluación, conforme al Art. 103 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para el efecto se aplicará el siguiente criterio conforme al PBC, se otorgará 100 puntos al oferente que presente la oferta más baja y para las siguientes ofertas que le suceden a la oferta más baja se aplicará la fórmula que se establecen como criterio de calificación: Pp=100xPm/Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Calculo de los puntajes de los precios presentados por los oferentes, aplicando la formula Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp, es la que se describe a continuación:

a) **Jorge Diosnel Ortega Palacios**: $\frac{100 \times 60.000.000}{60.000.000} = \mathbf{100}$

| Ítem | Descripción del servicio | Jorge Diosnel Ortega Palacios | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Oferta | Puntaje Total | Ponderación |
| 1 | Servicios Contables | 60.000.000 | 100 | 30 |
| **Puntaje y ponderación total** | | | **100** | **30** |

GOBERNACION II DEPARTAMENTO U.O.C.
C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

## ASIGNACIÓN DE PONDERACIONES TOTALES DE ACUERDO AL PUNTAJE ACOMULADO EN LA OFERTA ECONÓMICA:

| OFERENTE | PONDERACIÓN POR LA OFERTA ECONÓMICA |
|---|---|
| **Jorge Diosnel Ortega Palacios** | **30** |

## PROPUESTAS ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el total y según las cantidades requeridas conforme fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Seguidamente se procede a seleccionar la mejor oferta del llamado basada en calidad y costo, encontrándose con el mayor puntaje la empresa consultora de **Jorge Diosnel Ortega Palacios,** realizando 30 puntos de ponderación en su oferta económica y 70 puntos de ponderación en cuanto a su oferta técnica, totalizando 100 puntos de ponderación sobre el total de 100, conforme a los criterios técnicos y económicos de la evaluación plasmados en el PBC del llamado.

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 60.000.000. El monto total de adjudicación propuesto es de Gs. 60.000.000 por la oferta presentada por la empresa consultora de **Jorge Diosnel Ortega Palacios.**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro